

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En orden a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez en proveído de cuatro del actual, dictado en expediente sobre medidas provisionales de separación conyugal promovido por doña Ana Badia Pons contra don Juan Molins Mas, por medio de la presente se cita a este último para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete del actual, a las doce horas, en que tendrá lugar la comparecencia prevenida en el artículo 1.897 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil, para cuyo acto deberá ser asistido de Letrado y representado por Procurador, cuyas intervenciones son preceptivas, bajo apercibimiento que de no comparecer se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más notificación ni citaciones que las que la Ley expresamente fija, parandole el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—8.073-5.

BETANZOS

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos, instado por doña María García Vaamonde, de Brabio, tramita expediente para declarar el fallecimiento de María Consuelo e Ignacio García Vaamonde, de sesenta y cinco y cincuenta y seis años de edad, naturales de Brabio, ausentes en Argentina, de los que no se tiene noticias pasa de treinta años.

Betanzos, 7 de noviembre de 1963.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, José I. Poch.—8.505. 1.ª 16-11-1963

LA CAÑIZA

Don José Alonso Troncoso, Juez accidental de Primera Instancia de La Cañiza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1962 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Martínez Llan, en representación de don Manuel Moure Pérez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Achas, en el Municipio de La Cañiza, contra don Antonio Gómez Rivera y doña Luz Giráudez Piña, ésta intervenida de aquí, ambos mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, en los que se acordó a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa señalada con el número treinta y uno, radicante en el barrio de Cacharado, de esta villa, Municipio y partido de La Cañiza, compuesta de planta baja, parte de la cual destinada a garaje, y dos pisos con terraza en el superior con paredes de piedra y ladrillo y resios a la espalda. Linda: por Norte, con monte pinar de Manuel Gil; Sur, carretera de Pontevedra a Fuentepoldras; Este, casa y terreno de José López, y Oeste, casa de Benito López Carrera y terreno a huerta de Palmira Vázquez Fernández. Extensión de toda la finca, novecientos sesenta metros cuadrados, ocupando de fondo ciento cincuenta y siete metros.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día veintiséis de diciem-

bre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta será el de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Cañiza a 8 de noviembre de 1963.—El Juez accidental, José Alonso Troncoso.—El Secretario (ilegible).—8.071-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Don José Alvarez Blanco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Palma del Condado y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda se siguen autos de declaración de herederos abintestato de don Juan Lepe Pavón, mayor de edad, viudo de doña María Ruviera Ormedo, vecino de esta ciudad y fallecido en la misma el día seis de julio del año en curso sin haber otorgado testamento, habiéndose reclamado la herencia como únicos herederos por don Manuel y doña Ana María Lope, primos hermanos del causante por línea paterna, y doña Natalia, doña Petra María, don José María y doña María García Pavón, también primos hermanos, por línea materna, así como doña Josefa Pavón Madrid.

En su virtud se cita por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la referida herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Palma del Condado a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario (ilegible).—8.072-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria hace saber: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don José Manuel Sebastián María de los Dolores Vega González, nacido el 10 de enero de 1840; doña María del Pino, nacida el 10 de febrero de 1842; doña María del Rosario Remigio, conocida por Evarista, el 1 de octubre de 1855, y doña María Concepción, el 8 de diciembre de 1856, todos ellos nacidos en San Lorenzo, de este partido judicial, y los cuales se ausentaron a la isla de Cuba hace muchísimos años, sin que haya no-

ticias de ninguno de ellos desde hace más de treinta años.

Todo lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—6.492. 1.ª 16-11-1963

MADRID

En los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 25 a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Juan Giralt Esteve sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, por proveído de esta fecha se ha acordado citar de remate a referido demandado por medio del presente edicto, ya que se ignora el actual paradero del mismo, a fin de que dentro del plazo de nueve días comparezca en forma en los autos y se oponga a la ejecución despachada si les conviniere, haciéndose constar que en tales autos se han embargado como de la propiedad de dicho demandado las acciones que tiene depositadas en los Bancos Guipuzcoano y Español de Crédito, de esta capital, de las Sociedades «Porcelanas Giralt, S. A.», y Compañía Urbanizadora del Ensanche de Laredo, respectivamente, a la disposición de este Juzgado y en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas que se reclaman.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.073-3.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se promovieron por doña Josefa Cofrades Redondo, que tiene concedido el beneficio de pobreza legal, contra el Ministerio Fiscal y otras personas ignoradas sobre rectificación de error en acta registral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don Luis Cabrero Botija, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla en nombre y representación de doña Josefa Cofrades Redondo, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, calle Canarias, número 57, y defendida por el Letrado don M. Ortega y Lopo, que litiga en concepto de pobre, contra el excelentísimo señor Fiscal y personas ignoradas que puedan perjudicar la rectificación del error registral que se pretende registrar, los cuales han sido declarados rebeldes ... Fallo: Que desestimando la demanda promovida por doña Josefa Cofrades Redondo, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, contra el excelentísimo señor Fiscal y personas ignoradas que pueda perjudicar la rectificación que se pretende, debo absolver y absuelvo de la mencionada demanda a los demandados, sin hacer expresa condena de costas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las

personas ignoradas les será notificada por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», lo pronuncie, mando y firme.—Luis Cabrerizo.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas ignoradas demandadas en dichos autos pueda afectar el procedimiento, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 7 de noviembre de 1963.—El Secretario.—8.045

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por iray Justo Pérez de Urbel, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Tejera Flández, representado por el Procurador señor Reina Guerra, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Arévalo.—Casa en la calle de Entracastillos, número cuatro, manzana número veinticinco; consta de tres pisos, seis metros y medio de fachada y once metros y veinticinco centímetros de fondo, constando de varias habitaciones y dependencias, y linda: frente o Norte, la calle dicha; derecha, entrando, al Oeste, casa de herederos de Mateo Rogero; izquierda o Este, casa de Emilio García Vera, y espalda o Sur, la plaza del Arrabal. Inscrita al libro 64, folio 29, finca número 2.201, inscripción 24 y otras del Registro de la Propiedad de Arévalo.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que se ha tasado la expresada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la expresada finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y el rematante deberá conformarse con ellos sin tener lugar a reclamar ningunos otros. Las cargas anteriores y gravámenes también anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres para que con veinte días hábiles de antelación, al señalamiento para la subasta se publique en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—8.074-3.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado en reclamación de 369.490,11 pesetas por demanda del Procurador don Gabriel García Guillén, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A. contra doña Ana Gil Jara y don Pedro Martí Escámez, vecinos de Ceuti, con domicilio para oír notificación

nes en calle del General Mola, 17, de dicha población, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas hipotecadas:

Primera.—Un solar en el término de Ceuti, pago de Arriba, de caber 408 metros cuadrados, y linda: Norte, doña María Luisa Guirao Almansa; Sur, calle del General Mola; Oeste, don Jesús Hita Hernández, hilerá del abrevador por medio, y Este, don Diego Martí Escámez. Dentro de esta finca el exponente ha construido con anterioridad a este acto, con materiales propios y sin que deba nada por mano de obra, un edificio marcado con el número 17 de la calle del General Mola, de Ceuti, que consta de una casa con almacén a dos plantas, todo cubierto de teja, que ocupa toda la superficie del solar, a excepción de un pequeño patio de luces; inscrita al tomo 6 de Ceuti, folio 55, finca número 806, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 234.559,10 pesetas.

Segunda.—Un trozo de tierra riego en término de Ceuti, pagos de Arriba y Mazadar, de cabida 5 ochavas y 20 brazas, igual a 7 áreas 86 centiáreas y 8 decímetros, y linda: al Norte, Este y Oeste, resto de la finca de donde ésta se segrega, y Mediodía, tierras de doña Antonia y doña Ana Gil Jara. Inscrita al tomo 8 de Ceuti, folio 44, finca número 1.120, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 22.300 pesetas.

Tercera.—Un trozo de tierra riego a portillo en donde hubo naranjos, en la villa de Ceuti, paraje «Soto de las Perlas», de cabida 7 ochavas y 8 brazas o 10 áreas 13 centiáreas y 18 decímetros, que linda: Mediodía, tierras de doña Concepción Clavijo Carrillo, hilerá por medio; Norte, don Juan Pedro Navarro Sánchez; Poniente, doña Ana Gil Jara, y Levante, don Diego Martínez Jara. Inscrita al tomo 8 de Ceuti, folio 228, finca número 1.272, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 22.300 pesetas.

Cuarta.—Un trozo de tierra riego a portillo que cultivaba naranjos, en término de Ceuti, paraje del «Soto de las Perlas», de cabida 7 ochavas y 8 brazas o 10 áreas 13 centiáreas y 18 decímetros; linda: Mediodía, doña Concepción Clavijo Carrillo, hilerá por medio; Norte, don Juan Pedro Navarro Sánchez, senda de servidumbre por medio; al Poniente, doña Antonia Navarro Sánchez y doña Antonia Gil Jara, y Levante, doña Delfina Gil Jara. Inscrita al tomo 7 de Ceuti, folio 196, finca número 1.063, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 22.300 pesetas.

Quinta.—Un trozo de tierra olivar y frutales en la huerta de Ceuti, pago de Mazadar Bajo, que tiene de cabida 6 ochavas, igual a 8 áreas 38 centiáreas y 50 decímetros, que linda: Levante y Poniente, tierras de don Francisco y don Antonio Jara Vera; Mediodía, herederos de don Manuel Clavijo y Norte, dichos herederos del señor Clavijo y don Anselmo Guirao. Inscrita al tomo 5 de Ceuti, folio 207 vuelto, finca 741, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 29.900 pesetas.

Sexta.—Un trozo de tierra seco en término de Alguazas, partido de la Cañada de Huete y punto que se denomina Cañada de los Frailes, de caber 2 fanegas, igual a una hectárea 34 áreas y 17 centiáreas, que linda: Levante, tierra de don Francisco Jara Vera; Mediodía, Pascual Martínez Saurin; Poniente, el mismo don Ramón Jara Vera. Inscrita al tomo 9 de Alguazas, folio 53 vuelto, finca 1.264, inscripción segunda. Valorada en 29.900 pesetas.

Septima.—Un trozo de tierra seco en la villa de Alguazas, pago denominado de la Cañada de Huete, que tiene de superficie 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas y 38 centiáreas, en las que se comprenden sus ensanches, vertientes y barrancos, cabezos y rambias, y linda: a Levante, Pascual Valero y tierras de

don Francisco Jara Vera y don Francisco de Zababuru y Bassabe; Mediodía, mas tierras de Ramón Jara Vera, las de Roque Zafra y don Alfonso Martínez Saurin; Poniente, las de Antonia Jara Vera, y Norte, rambía. Inscrita al tomo 9 de Alguazas, folio 52, finca 1.263, inscripción segunda. Valorada en 59.800 pesetas a efectos de subasta.

Octava.—Un trozo de tierra riego a cereales con frutales en término de Ceuti, pago de Mazadar Alto, su cabida una tahulla tres ochavas y dos brazas, igual a 15 áreas 45 centiáreas y 98 decímetros; linda: Levante, tierras de don Juan Lorente Guillén; Mediodía, las de doña Ana Clavijo, hilerá por medio; Poniente, tierras de doña Antonia Jara Gil, y Norte, don José Faura Jara, senda de paso de servidumbre por medio. Inscrita al tomo 12 de Ceuti, folio 164, finca número 1.798, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 59.800 pesetas.

Novena.—Un trozo de tierra seco blanca, de cabida una fanega, igual a 67 áreas y 7 centiáreas, en el término de Alguazas, partido de Huete y sitio llamado Cañada de Huete o de los Frailes, que linda: Saliente y Mediodía, José Zafra; Poniente, Alfonso Martínez y Juan Padilla, y Norte, el mismo Padilla. Inscrita al tomo 9 de Alguazas, folio 24, finca 1.245, inscripción tercera. Valorada en 13.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo las condiciones de la subasta las siguientes: Que la certificación de cargas relativa a la situación de las fincas que se subastan está de manifiesto en esta Secretaría para ser examinada durante las horas de audiencia por todos los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de las valoraciones practicadas en escritura de constitución de hipoteca, rebajados en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del diez por ciento por lo menos de repetido tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1962
El Secretario, Eduardo Tejada.—6.501

POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana (Oviedo)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Eteban García García, que en 17 de octubre de 1937 se ausentó en el lugar de Las Melendreras, Infesto, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo, siendo aquél hijo de Constantino y de Laura, natural de Ciaño, y que tuvo su último domicilio en Sama de Langreo, habiendo instado dicha declaración su hijo don Rufino García García, de la misma vecindad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pola de Laviana a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario, José Hernández Galán.—1.312. y 2.º 16-11-1963

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia de esta fecha, dictada en autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos ante este Juzgado por don Manuel María Rovira Burgada contra don Alberto Peters Coenen y continuados por «Suministros Marca, S. A.», que se ha subrogado en los derechos de aquél, se saca a la venta en pública subasta por primera vez—declarado que ha sido sin efecto el remate de la celebrada el once de septiembre último—por término de veinte días y precio de valoración escriturado, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Pieza de tierra de superficie cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y dos metros cinco decímetros cuadrados, en la que hay construida una casa vivienda de planta baja de veintidós metros de ancho por veintidós metros de largo, o sea una total superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, estando circundada por el resto del terreno situado en término de Cervelló, que fué pertenencia de la heredad «Torre Viletta». Lindante: Norte, con terreno de don Pablo Majó y don Francisco Mascaró; Sur, carretera de Barcelona a Valencia; este, Pedro Calve o sucesores, Benito Busquet e Ignacio García, y Oeste, con Rubert H. Funke. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.503, libro 30 de Cervelló, folio 110, finca 1.165, inscripciones primera y segunda. Valorada en cuatrocientas veinte mil pesetas.

Se advierte que el acto del remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce; que los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que sea inferior al precio de valoración escriturado, pudiéndose hacerla a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliu de Llobregat a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Juan Cabanes.—6.527.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que llevando a cabo lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, contra «Inmuebles Andaluces, S. A.», se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca siguiente, especialmente hipotecada:

«Finca conocida por La Carlina y Santa Adelaida, de cabida catorce hectáreas setenta y nueve áreas y ochenta y dos centiáreas, sita en este término municipal (Constantina), Linda: al Norte, con el camino de Las Erillas y finca de herederos de don Ruperto Romero; al Este, con el egido del pueblo y la finca que a continuación se describe; al Sur, con esta misma, y al Oeste, con el camino del Carmen o de la Moreria y después también con suerte de olivar segregado y vendido a «José Lapetra, S. S.», que tiene un chalet y otras edificaciones.»

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto y en concepto de fianza una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas, que sirvió de tipo para la

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Cantidades que serán devueltas a sus respectivos consignantes acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación que contrae y en su caso como parte de precio de la venta.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.067.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

TEJADA CARDENAS, Alejandro: hijo de Felipe y de María, natural de Coria del Río (Sevilla), de veintidós años, de 1,658 metros de estatura, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 11, Coria del Río (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 15 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de Sevilla ante el Juez instructor don José Muñoz Reyes, con destino en la citada Caja de Recluta.—(3.454).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta para la venta de 450.000 kilos de salvado.

El día 20 de diciembre de 1963 se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la venta de 450.000 kilos de salvado por el sistema de subasta.

El modelo de proposición, pliegos de bases y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 9 de noviembre de 1963.—5.708.

Resolución del Laboratorio Químico Central de Armamento por la que se anuncia la admisión de ofertas para el suministro de diversas cajas de acetato de celulosa.

Necesitando adquirir este Laboratorio diversas cajas de acetato de celulosa, según planos y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que obran en las oficinas centrales del citado Laboratorio (La Marañosa), se hace público para que los industriales a quienes pueda interesar presenten sus ofertas, en sobre cerrado y lacrado, en las citadas oficinas, dentro de veinte días contados a partir de la fecha de este anuncio.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Marañosa de Santa Bárbara, 5 de noviembre de 1963.—5.582.

Resolución del Laboratorio Químico Central de Armamento referente a la construcción de puestos protegidos de observación y mediciones balísticas.

Siendo necesario en este Laboratorio la construcción de puestos protegidos de observación y mediciones balísticas, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, para que en un plazo de veinte días presenten sus ofertas en las oficinas de dicho Laboratorio (La Marañosa).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales se hallan a disposición de los mismos en la Jefatura del Detall de dicho Centro.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Marañosa de Santa Bárbara, 5 de noviembre de 1963.—5.683.